



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 06 SET. 2018

DECRETO N° 1683 /

VISTOS:

SIERRA, RUT N°

Certificado de Destino N° 78 de fecha 24.08.2018/ Resolución Exenta N° 1808358863 de Fecha 03/09/2018/ Iniciación de Actividades / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

a) Solicitud presentada por **SR JAVIER OLIVA**

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,...

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **SR JAVIER OLIVA SIERRA**
RUT N° Para que funcione con Patente Comercial en Pedro Aguirre Cerda N° 463, Local I, Lota.
Con Giro: **TABAQUERIA Y ACCESORIOS, ART. DE REGALOS, CONFITES Y BEBIDAS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Javier Oliva Sierra.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo